

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2020-3965 *Extracto de la Orden SAN/28/2020, de 12 de junio, por la que se convocan subvenciones para asociaciones de pacientes sin ánimo de lucro que realicen actividades de interés sanitario en el ámbito de la atención sanitaria de Cantabria durante el ejercicio 2020.*

BDNS (Identif.): 510774.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero: Beneficiarios.

Asociaciones de pacientes o familiares de pacientes sin ánimo de lucro que cumplan los siguientes requisitos:

Tener prevista la realización de actividades de interés sanitarios, de carácter no asistencial, dirigidas a los pacientes y usuarios de los servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

No tener asignada ninguna otra subvención nominativa con el mismo objeto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el ejercicio 2020.

Segundo: Objeto.

Subvenciones destinadas a financiar actividades de interés sanitario, con especial orientación a la atención de pacientes con enfermedades crónicas, en el ámbito de la atención sanitaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria. A tales efectos tendrán la consideración de "actividades de interés sanitario" aquellas actividades que tengan por objeto la promoción de conocimientos y habilidades dirigidas a capacitar a pacientes, familiares y cuidadores para aumentar el autocuidado y la autonomía del paciente frente a las necesidades de las enfermedades crónicas; y a potenciar la figura del paciente experto como agente activo de su propia salud.

Tercero: Bases reguladoras.

Orden SAN/1/2017, de 18 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para asociaciones sin ánimo de lucro que realicen actividades de interés sanitario en el ámbito de la atención sanitaria de Cantabria (Boletín Oficial de Cantabria nº 18, de 26 de enero de 2017)

Cuarto: Cuantía.

20.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 12 de junio de 2020.

El consejero de Sanidad,
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

2020/3965

CVE-2020-3965